

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

14780 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante auto de fecha 16 de marzo de 2021, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-21/21 al que se ha acumulado el B-22/21, Sector Público Local (Inf. Fisc. 123/16 subvcs. y contrat. Ayto. de Palma de Mallorca, Ej. 2010-2011. Manos Unidas), Islas Baleares, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades contables puestas de manifiesto como consecuencia del Informe de Fiscalización 123/16 de las subvenciones y de los contratos del Ayuntamiento de Palma de Mallorca correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 elaborado por la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, que se refieren a la subvención otorgada a Manos Unidas por importe de 55.000 € y a la subvención otorgada al Club de Esparcimiento Juvenil por importe de 30.000 €.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 16 de marzo de 2021.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A210018262-1